"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 04/2022. CONTRATACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE ITAPÉ. ID N° 406.605

ACLARATORIA N° 2

Consulta N° 1
Se solicita muy amablemente a la convocante una prórroga de 15 días a la fecha de apertura de sobres considerando la magnitud del proyecto y así poder realizar un mejor estudio del mismo para así obtener mejores resultados en cuanto a ofertas técnicas y económicas.

Respuesta N° 1: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta N° 2
Por la presente solicitamos una prórroga de 15 días para la presentación de ofertas, a fin de contar con mayor tiempo, y por ende una mejor preparación de la propuesta a ser presentada.

Respuesta N° 2: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta N° 3
Debido a la envergadura del proyecto, a la cantidad de información a analizar y a modo de realizar un análisis detallado, para presentar una oferta adecuada a los requerimientos de la convocante, solicitamos una prórroga de 15 días para la presentación de las ofertas.

Respuesta N° 3: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta N° 4
Debido a la envergadura del proyecto, a la cantidad de información a analizar y a modo de realizar un análisis detallado, para presentar una oferta adecuada a los requerimientos de la convocante, solicitamos una prórroga de 7 días para la realización de consultas.

Respuesta N° 4: Remitirse a lo establecido en el SICP.

Consulta N° 5
Tenemos entendido que según la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece el tipo de procedimientos según el Art. 16 de la siguiente forma a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Luis Francois Silguero
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34. Solicitamos confirmar si el procedimiento para este llamado es el de Concurso de ofertas.

Respuesta N° 5: El proceso licitatorio es una comparación de precios conforme a lo previsto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Por tanto, conforme a lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 2051/03, Inciso c, el proceso licitatorio se encuentra enmarcado en una contratación excluida de la citada ley.

Consulta N° 6
En la reunión previa a la visita guiada, se consulta en relación al tipo de software de catastro de usuarios que podría ser utilizado.

Respuesta N° 6:
El tipo de software de catastro de usuarios debe comprender el conjunto de registros y procedimientos que permitan la exacta identificación y localización de los usuarios de los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario. Debe poseer toda la información necesaria de los usuarios activos, factibles, potenciales y clandestinos. Este registro contiene datos del usuario y del predio, las características técnicas de las conexiones de agua potable y/o alcantarillado sanitario, de las cajas de registro, de los marcos, tapas y micro medidores, así como datos complementarios de los servicios y del predio. Por ello, el catastro se debe mantener en una base de datos informática.

Consulta N° 7
En la reunión informativa, se consulta si es posible solicitar el pago del anticipo en un porcentaje inferior al 30% del monto del contrato.

Respuesta N° 7: Conforme a lo previsto en el Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 14, se indica que "en caso de solicitarlo, el pago en concepto de Anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato".

Consulta N° 8
Se solicita una prorroga de 30 días para la presentación de ofertas. Este pedido obedece a que, para poder cotizar, se requiere la elaboración de un Anteproyecto de la Obra, el cual debe ser presentado y que necesariamente requiere de un tiempo de desarrollo.

Respuesta N° 8: Remitirse a la adenda N° 2.

Consulta N° 9: En la Sección 4. Experiencia solicitan lo siguiente: "a) Experiencia en Obras Similares: 4 (cuatro) contratos en el que haya ejecutado por lo menos 5 (cinco) sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales y/o urbanas, en cada uno de ellos".

Se podría ampliar este punto y solicitar 4 (cuatro) contratos mencionados o 2 (dos) contratos en el que se haya ejecutado por lo menos 10 (diez) sistemas de abastecimiento de agua en cada uno, de esta forma se estaría cumpliendo igualmente los 20 sistemas de agua pedidos como experiencia.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601

Sr. Luis Fraudo Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Respuesta N° 9: En relación a la consulta efectuada y a la solicitud de que se incluya como parte del requisito de que *"... 2 (dos) contratos en el que se haya ejecutado por lo menos 10 (diez) sistemas de abastecimiento de agua en cada uno mencionados..."*, **les mencionamos que esto ya forma parte de las opciones de requisitos para la Experiencia en Obras Similares de conformidad a la Sección 4 inciso a) del punto 20, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:**

a) Experiencia en Obras Similares.

- 4 (cuatro) contratos en el que haya ejecutado por lo menos 5 (cinco) sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales y/o urbanas, en cada uno de ellos; o

- 1(un) contrato de sistema de alcantarillado sanitario y/o planta de tratamiento de agua potable PTAP en comunidades rurales y/o urbanas con una capacidad 1.000 m3/día.

- 1 (un) contrato de Construcción de Red Colectora de Alcantarillado Sanitario y/o Construcción de Red de Abastecimiento de Agua Potable de por lo menos 20 kms. de longitud; o

- 2 (dos) contratos en el que haya ejecutado al menos 10 (diez) sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales y/o urbanas.

Consulta N° 10
El modelo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato dice "FIANZA", ¿este requisito puede ser cubierto con una póliza?

Respuesta N° 10: La apreciación es correcta. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser cubierta con una póliza de seguro.

Sr. Luis Franco Silguera
Abogado Asesor
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3600

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2 - SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-2940
CPR/C/2022/709
13 de abril de 2022

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *CP 04/2022 "Contratación de Diseño y Construcción de Sistema de Agua Potable para el Sistema Integrado de Itapé". Adenda N.º 3 y Comunicación Aclaratoria N.º 2.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota D.G. SENASA N.º 398/2022 el 12 de abril de 2022, mediante la cual remite para no objeción del Banco el borrador de Adenda N.º 3 y Comunicación Aclaratoria Aclaratoria N.º 2 al llamado *CP 04/2022 "Contratación de Diseño y Construcción de Sistema de Agua Potable para el Sistema Integrado de Itapé"*, en el marco del Programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco a la publicación de la misma.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento